

Estadística.- Las estadísticas del desarrollo del movimiento cooperativo, que anualmente confecciona el Departamento de Cooperativas, sólo pueden comenzar a elaborarse al cerrarse el año calendario que corresponde. De tal modo, las estadísticas correspondientes al año 1953 se encuentran actualmente en preparación, de modo que para determinar el desarrollo experimentado por las cooperativas durante el año 1953 deben tomarse como base, por ahora, las cifras estadísticas del año 1952, aumentadas en un porcentaje prudencial. Atendiendo al ritmo normal de crecimiento, este Departamento estima prudente un aumento de más o menos 20% sobre cifras de la estadística anterior. De allí resultan las siguientes cifras estimadas para la estadística correspondiente a 1953:

N° de Cooperativas:

De Consumo	115	
" Ahorro	40	
" Servicio	5	175
" Trabajo	15	

N° de Cooperadores:

170.000

Capital Pagado:

\$ 500.000.000

Reservas:

100.000.000

Existencia de Mercaderías:

500.000.000

Adquisiciones (compras):

2.050.000.000

Distribuciones (ventas):

2.350.000.000

Probables Excedentes:

100.000.000

Cooperativas en formación de diferentes tipos:

80

Control y vigilancia de las Cooperativas.- Se realizan básicamente mediante:

- a) Inspecciones ordinarias y extraordinarias de los Inspectores Contadores de que dispone el Departamento; y
- b) Control de la totalidad de las actas de sesiones, tanto de los Consejos de Administración como de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de socios de las cooperativas por esta Oficina.-

En el primer aspecto, se realizaron durante el año 1953- 106 visitas de inspección. En lo que se refiere al segundo de los aspectos enunciados se recibieron para su revisión 2.486 documentos, incluyéndose también entre ellos estados de situación contables mensualmente de todas las cooperativas controladas, como asimismo balances mensuales de comprobación y saldos y balances generales de los ejercicios financieros. Debe tenerse presente que contando esta oficina con un limitadísimo personal inspectivo (1 jefe y 3 funcionarios inspectores), el control se ejerce muy especialmente mediante la revisión minuciosa de los referidos documentos. Las observaciones que ellos merecen son formuladas por escrito a las cooperativas a las cuales afectan, debiendo señalarse asimismo que la correspondencia respectiva se cursa generalmente dentro del plazo de 24 horas. Conviene, además, mencionar que la correspondencia se refiere igualmente a la absolución de las consultas técnicas y legales que formulan las cooperativas, sin perjuicio de las consultas verbales que este Departamento absuelve diariamente.-

*

Estudio de Estatutos.- Durante el año 1953 se revisaron 40 proyectos de estatutos, debiendo advertirse que el Departamento no cuenta propiamente con Asesoría Jurídica, pues, para introducir economías en su presupuesto, el cargo de Jefe ha sido refundido con el de abogado.

Relaciones con las Cooperativas.- La nueva jefatura de este Departamento ha insistido en aplicar una política administrativa de cordial relación con las cooperativas supervigiladas, pues entiende que el Departamento está principalmente al servicio del movimiento cooperativo nacional. Este nuevo trato ha sido adecuadamente comprendido por los dirigentes de las sociedades.

Reestructura del Departamento.- De acuerdo con el D. F. L. N° 374 de fecha 27 de Julio de 1953, publicado en el Diario Oficial del 5 de Agosto del mismo año, ha sido reestructurada la planta del personal de esta Oficina. El Ministerio de US. tuvo cabal comprensión de la nueva orientación que el suscrito sugirió para el Departamento de Cooperativas y su nueva planta refleja esta reorientación al crear el cargo de Jefe de la nueva Sección de Educación Cooperativa con cuatro funcionarios, especialistas graduados en economía cooperativa, dependientes, Tales cargos serán proveídos apróximadamente, realizado el concurso de rigor.

La reorganización antedicha no importa mayores gastos al Presupuesto Nacional, pues simultáneamente se suprimieron cuatro cargos de Contadores Inspectores, justamente con ese propósito. Si bien es cierto que el personal inspectivo suprimido era de gran necesidad para esta oficina, se optó por restringirlo en beneficio del fomento de la actividad educativa, pues es sabido que en países de insuficiente cultura popular el cooperativismo es, sobre todo, un sistema económico que se realiza de acuerdo con técnicas educacionales.-

Material Educativo.- Durante el año 1953 se continuó con la preparación de material educativo, reimprimiéndose el folleto que contiene la legislación cooperativa nacional y un nuevo folleto sobre cooperativas de consumo, editado con autorización de la Liga Cooperativa de los EE.UU. y traducido por el Jefe de este Departamento. La traducción y la edición de estos folletos, como asimismo de los editados anteriormente, no irrogan gasto alguno al erario público, pues se financian con las erogaciones que para este efecto hacen las cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley del ramo, fondos que se depositan en una cuenta especial de la Tesorería General de la República y cuya inversión es aprobada anualmente por el Ministerio de Economía y fiscalizada por la Contraloría General de la República.-

Relaciones con el exterior.- El Departamento de Cooperativas mantiene actualmente relaciones con la Sección de Cooperativas de la Unión Panamericana; con la Oficina Internacional del Trabajo (División de la Cooperación y Artesanía) y con las organizaciones cooperativas más destacadas de América, con las cuales se intercambia información y material educativo. En el año 1953 la Oficina Internacional del Trabajo creó el Comité de Correspondencia de la Cooperación, organismo internacional consultivo en materia de cooperativas, integrado por 40 miembros, de los cuales tres son hispanoamericanos. El Jefe del Departamento de Cooperativas, que suscribe, fué designado miembro de este Comité e invitado a Ginebra a la primera reunión del mismo. Su viaje no importó gasto alguno para el erario público.-

Centro de Entrenamiento Cooperativo.- Durante el año 1953 funcionó en Santiago, durante su última fase, el Centro de Adiestramiento para Dirigentes del Movimiento Cooperativo (Proyecto N° 16 del Programa de Cooperación Técnica de los Estados Americanos). Dicho Centro, de acuerdo con el convenio suscrito al efecto por el Gobierno de Chile con la Organización de Estados Americanos, realizó sus labores en cooperación con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile. El referido Centro tuvo por finalidad adiestrar especialistas en cooperativas, impartiendo una enseñanza intensiva, teórica y práctica, en las principales fases de la economía cooperativa. De este Centro han egresado los primeros especialistas chilenos graduados en economía cooperativa.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA

El Departamento de Cooperativas prestó a este Centro su más completa colaboración, facilitando los servicios de su Jefe para dirigirlo en sus tres diferentes fases (Puerto Rico, Colombia y Chile) y sirviendo en el país de oficina relacionadora con las organizaciones cooperativas chilenas más prestigiosas en las que los estudiantes del Centro realizaron sus prácticas.-

Plan de la Vivienda.- El Departamento de Cooperativas, a petición de la oficina de planeamiento del Ministerio de Vías y Obras, ha prestado su asesoramiento técnico al plan nacional de vivienda en el aspecto cooperativo. Se redactó en efecto, para integrar dicho plan, un proyecto de reglamento sobre cooperativas de vivienda, las que no han contado hasta ahora con un instrumento legal adecuado. Colaboró, igualmente en el estudio del crédito cooperativo en esta misma materia.

Cooperativas escolares.- El Departamento ha buscado la colaboración del Ministerio de Educación para estudiar el fomento de las cooperativas escolares en el país, habiéndose iniciado estudios conjuntos.-

Cooperativas Pesqueras.- Colaboración similar se ha establecido con la Dirección de Pesca y Caza y la oficina de la FAO que promueve el incremento de la actividad pesquera en el país.-

Cooperativas de Ahorro.- Durante el año 1953 han proseguido desarrollándose las cooperativas de ahorro en el país, tanto en el número de sociedades, cuanto en el de asociados y volumen de operaciones. Durante ese año las cooperativas de ahorro lograron la organización de la primera Federación Nacional de Cooperativas con lo cual se inicia en el país el movimiento cooperativo de segundo grado. Este hecho es sin duda de importancia fundamental para el progreso del cooperativismo nacional.-

Federación de Cooperativas de Consumo.- Se iniciaron los estudios destinados a la organización de la primera Federación de Cooperativas de Consumo, actualmente en trámites de constitución. El Departamento de Cooperativas ha prestado igualmente asesoramiento técnico a esta iniciativa.-

Plan Nacional de Fomento Cooperativo.- Se estudió por primera vez un Plan Nacional de Fomento Cooperativo que se espera poder aplicar en el presente año, con miras a la difusión diversificada de todos los tipos de cooperativas. Para realizar estos estudios se mantuvo contacto con el Departamento de Economía Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Promoción del Cooperativismo en Hispanoamérica.- A petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, este Departamento estudió y redactó una moción para ser presentada a la Conferencia Interamericana de Caracas en relación con la difusión del sistema cooperativo en Hispanoamérica.-

Ley de Cooperativas.- Durante el año 1953 este Departamento inició el estudio de un proyecto de nueva ley de cooperativas, que sirva más adecuadamente al progreso del movimiento en el país, estudios que continúan realizándose.-

Lo anterior resume brevemente la actividad de esta Oficina durante el año 1953.-